

Crue Universidades Españolas solicita al MECD una prórroga de la PAU para el curso 2016/2017

- La institución ha solicitado que se realice una prueba similar a la PAU en el curso 2016/2017, garantizando la seguridad jurídica de los y las estudiantes que cursan Bachillerato.
- La indefinición de la Evaluación Final de Bachillerato conlleva la imposibilidad de cumplir el mandato legal de que las universidades aprueben sus criterios de admisión.

Madrid, 18 de marzo de 2016. *La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado establecen que corresponde a las universidades “la aprobación de los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación”.*

Sin embargo, ante la falta del desarrollo normativo necesario para la concreción de la Evaluación Final de Bachillerato, desde Crue Universidades Españolas se constata la necesidad de establecer un marco de admisión transitorio que resuelva la incertidumbre generada en cientos de miles de estudiantes que están en condiciones de acceder a la universidad en 2017, especialmente, en quienes actualmente cursan primero de Bachillerato, quienes no saben si están eligiendo las asignaturas adecuadas que mejor les prepararán para acceder al grado que desean cursar.

Por todo ello, se ha solicitado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que, con carácter excepcional, aplique una moratoria de un curso en lo relativo al acceso y admisión a la universidad recogido en la LOMCE, ya que la indefinición de la Evaluación Final de Bachillerato conlleva la imposibilidad de cumplir el mandato legal de que las universidades aprueben los criterios de admisión basados en el nuevo modelo antes de la finalización del presente curso 2015/2016.

En consecuencia, Crue Universidades Españolas ha instado al Ministerio a que en el curso 2016/2017 se realice una prueba de acceso y admisión a la universidad con una estructura y organización similares a la actual PAU, realizando las adaptaciones necesarias en las fases general y específica con respecto a las materias troncales generales y de opción, de tal modo que se pueda determinar la nota de admisión a las universidades con un modelo similar al establecido en el *Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas*, que garantice la seguridad jurídica de los y las estudiantes que cursan actualmente Bachillerato, especialmente los de primer curso.